PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 637.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS EXCELSIS SACIG - REGION 1 (LOTES 1, 2 Y 3) Y CELEXX S.A. - REGION 2 (LOTES 4, 5 Y 6) EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MITIC UEP-FEEI Nº 01/2020 “ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY - PLURIANUAL” – ID Nº 385055.----------

-1-

Asunción, 10 de diciembre de 2020

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 105-20 de fecha 10 de diciembre de 2020, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, por el cual dicha dependencia elevó la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional MITIC UEP-FEEI Nº 01/2020 “ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY - PLURIANUAL” – ID Nº 385055;*----------

El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 09 de diciembre de 2020, del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Nacional MITIC UEP-FEEI Nº 01/2020 “ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY - PLURIANUAL” – ID Nº 385055; y,----------

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución MITIC Nº 487 de fecha 12 de octubre de 2020, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional MITIC UEP-FEEI Nº 01/2020 “ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY - PLURIANUAL” – ID Nº 385055.*------

Que, en el mencionado Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 09 de diciembre de 2020, el Comité Evaluador señala que en el citado procedimiento de Licitación Pública Nacional, realizado bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, han presentado sus ofertas las siguientes firmas: 1. EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG); 2. INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A.; 3. CELEXX S.A.; 4. DATA LAB S.A.; y 5. SANRI S.A.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, luego del análisis de las documentaciones de carácter sustancial, manifiesta que las firmas EXCELSIS SACIG y CELEXX S.A., cumplen con dichos requisitos.----------

Que, no obstante, con relación a la firma INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A. manifiesta que se observa que la empresa oferente ha omitido cotizar los sub ítems correspondientes a los ítems 12 y 13, del lote 1, presentando de ese modo, una lista de precios incompleta, que no incluyó la totalidad de los ítems requeridos en las bases y condiciones, por lo que, ante la cotización incompleta del lote 1 y atendiendo el sistema de adjudicación de lotes combinados de la presente licitación que exige una cotización de todos los lotes por región, la oferta no cumple con los requerimientos del PBC arriba mencionados, y se trata de incumplimientos que constituyen una desviación grave en documentos de carácter sustancial, por lo que corresponde el rechazo de la oferta.----------

Que, en cuanto a la firma DATA LAB S.A., expresa que, teniendo en cuenta la garantía de mantenimiento de oferta presentada por DATA LAB S.A, no fue extendida en cumplimiento a los requerimientos exigidos en el PBC y que ello representa un incumplimiento en un documento de carácter sustancial, dicho Comité Evaluador, considera que corresponde el rechazo de la oferta.----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 637.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS EXCELSIS SACIG - REGION 1 (LOTES 1, 2 Y 3) Y CELEXX S.A. - REGION 2 (LOTES 4, 5 Y 6) EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MITIC UEP-FEEI Nº 01/2020 “ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY - PLURIANUAL” – ID Nº 385055.----------

Que, respecto a la firma SANRI S.A. expresa que la garantía de mantenimiento de oferta presentada por la misma no fue extendida en cumplimiento a los requerimientos exigidos en el PBC y que ello representa un incumplimiento en un documento de carácter sustancial, por lo que dicho Comité Evaluador considera que corresponde el rechazo de la oferta.----------

Que, en ese orden de cosas, el Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta cuanto sigue: “Por lo tanto, se procede a la descalificación de las ofertas presentadas por Informática Paraguaya S.A., Data Lab S.A. y SANRI S.A. a causa del incumplimiento de los requisitos de carácter sustancial”.----------

Que, seguidamente, el Comité de Evaluación de Ofertas presenta el detalle de precios ofertados, agrupados por orden numérico, conforme a los cuadros insertos a continuación:----------

REGIÓN 1:

Nº	*OFERENTE*	*PRECIO UNITARIO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)*
1	*EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG)*	*Lote 1: 73.800.000.000* *Lote 2: 5.034.000* *Lote 3: 5.840.000* ***TOTAL: 73.810.874.000***
2	*CELEXX S.A.*	*Lote 1: 73.880.000.000* *Lote 2: 5.034.639* *Lote 3: 5.842.058* ***TOTAL: 73.890.876.697***

REGIÓN 2:

Nº	*OFERENTE*	*PRECIO UNITARIO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)*
1	*CELEXX S.A.*	*Lote 4: 76.700.000.000* *Lote 5: 5.033.500* *Lote 6: 5.835.000* ***TOTAL: 76.710.868.500***
2	*EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG)*	*Lote 4: 76.830.000.000* *Lote 5: 5.034.000* *Lote 6: 5.840.000* ***TOTAL: 76.840.874.000***

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar los precios ofertados, expresando en ese sentido cuanto sigue: “Se ha efectuado la valoración del precio unitario cotizado por las empresas oferentes, conforme al punto 3 de los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, constatándose que existen ítems con diferencia por encima del rango establecido en las bases de la contratación (...) El Comité procedió a solicitar una explicación detallada de la composición del precio de dichos ítems, siendo dicha solicitud de aclaración contestada satisfactoriamente por ambos oferentes. Por lo tanto, se concluye que los mismos son aceptables, y no se desvían sustancialmente de los referenciales”.----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 637.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS EXCELSIS SACIG - REGION 1 (LOTES 1, 2 Y 3) Y CELEXX S.A. - REGION 2 (LOTES 4, 5 Y 6) EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MITIC UEP-FEEI Nº 01/2020 “ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY - PLURIANUAL” – ID Nº 385055.----------

Que, prosigue el informe manifestando que las firmas EXCELSIS SACIG y CELEXX S.A., cumplen con los requerimientos de Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia exigidos en los Anexos de la Carta Invitación, así como con las Especificaciones Técnicas requeridas en el PBC.----------

Que, en atención a lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional MITIC UEP-FEEI Nº 01/2020 “ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY - PLURIANUAL” – ID Nº 385055 a las firmas EXCELSIS SACIG - Región 1 (Lotes 1, 2 y 3) y CELEXX S.A. - Región 2 (Lotes 4, 5 y 6), presentando el detalle de adjudicación.----------

Que, por Dictamen UOC Nº 105-20 de fecha 10 de diciembre de 2020, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución manifiesta las siguientes consideraciones respecto al llamado en cuestión: “En virtud al Artículo 7º del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, que establece las FUNCIONES DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN en su inciso g), “Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión”.----------

Que, así mismo manifiesta la Unidad Operativa de Contrataciones “Que de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la ley 2051/2003, así como la sección VI “Evaluación y comparación de ofertas” del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el comité de evaluación procedió a la verificación de la ofertas más bajas en precio, constatando la razonabilidad de los precios ofertados, y que las mismas cumplen con los criterios de evaluación y requisitos de calificación exigidos”.----------

Que, en el mismo dictamen prosigue la UOC que “…el llamado se encuentra previsto en el PAC con ID Nº 385055, con ejecución durante los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022, 2023, 2024. Para el presente ejercicio se halla prevista la suma de Gs. 29.796.776.798 Según CDP Nº 207/2020, en los Objetos de Gasto 260, 540 y 570”.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución finaliza su dictamen manifestando que: “Por todo lo expuesto, y considerando que la adjudicación ha sido justificada técnicamente así como también se verificó la razonabilidad de los precios ofertados, esta Unidad Operativa de Contrataciones eleva el Informe de Evaluación que recomienda a la máxima autoridad la emisión de resolución, definiendo la adjudicación del llamado en el siguiente sentido: - ADJUDICAR a la firma EXCELSIS SACIG, la región 1 (Lotes 1, 2, 3) conforme al siguiente detalle: Lote 1: Monto unitario total: Gs. 73.800.000.000; Lote 2: Monto unitario total: Gs. 5.034.000. Contrato abierto por montos mínimos y máximos. Monto Mínimo: Gs. 567.124.033, Monto Máximo: Gs. 1.134.248.066; Lote 3: Monto unitario total: Gs. 5.840.000. Contrato abierto por

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 637.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS EXCELSIS SACIG - REGION 1 (LOTES 1, 2 Y 3) Y CELEXX S.A. - REGION 2 (LOTES 4, 5 Y 6) EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MITIC UEP-FEEI Nº 01/2020 “ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY - PLURIANUAL” – ID Nº 385055.----------

montos mínimos y máximos. Monto Mínimo: Gs. 1.974.323.659, Monto Máximo: Gs. 3.948.647.318. -ADJUDICAR a la firma CELEXX S.A., la región 2 (Lotes 4, 5, 6) conforme al siguiente detalle: Lote 4: Monto unitario total: Gs. 76.700.000.000; Lote 5: Monto unitario total: Gs. 5.033.500. Contrato abierto por montos mínimos y máximos. Monto Mínimo: Gs. 594.309.739, Monto Máximo: Gs. 1.188.619.478; Lote 6: Monto unitario total: Gs. 5.835.000. Contrato abierto por montos mínimos y máximos. Monto Mínimo: Gs. 2.068.965.005, Monto Máximo: Gs. 4.137.930.010”.----------

Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000000207/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, se certifica la disponibilidad en las partidas presupuestarias: 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, 540 – Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación y 570 – Adquisición de Activos Intangibles, con Fuente de Financiamiento: 30 – Recursos Institucionales, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.----------

Que, por Resolución MITIC Nº 573 de fecha 25 de noviembre de 2020 “…SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MITIC UEP-FEEI Nº 01/2020 “ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY - PLURIANUAL” – ID Nº 385055”.----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su Artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto Nº 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC). ----------

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.207/2018 y en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones. ----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales,* ----------

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudicar*** *a las firmas EXCELSIS SACIG - Región 1 (Lotes 1, 2 y 3) y CELEXX S.A. - Región 2 (Lotes 4, 5 y 6) el llamado a llamado a Licitación Pública Nacional MITIC UEP-FEEI Nº 01/2020 “ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY - PLURIANUAL” – ID Nº 385055, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución y según el siguiente detalle:*----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 637.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS EXCELSIS SACIG - REGION 1 (LOTES 1, 2 Y 3) Y CELEXX S.A. - REGION 2 (LOTES 4, 5 Y 6) EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MITIC UEP-FEEI Nº 01/2020 “ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY - PLURIANUAL” – ID Nº 385055.----------

- EXCELSIS SACIG, Región 1 (Lotes 1, 2 y 3)*:*
Lote 1: *Monto unitario total: Gs. 73.800.000.000;*
Lote 2: *Monto unitario total: Gs. 5.034.000. Contrato abierto por montos mínimos y máximos. Monto Mínimo: Gs. 567.124.033 - Monto Máximo: Gs. 1.134.248.066; y,*
Lote 3: *Monto unitario total: Gs. 5.840.000. Contrato abierto por montos mínimos y máximos. Monto Mínimo: Gs. 1.974.323.659 - Monto Máximo: Gs. 3.948.647.318.-*

- CELEXX S.A., Región 2 (Lotes 4, 5 y 6)*:*
Lote 4: *Monto unitario total: Gs. 76.700.000.000;*
Lote 5: *Monto unitario total: Gs. 5.033.500. Contrato abierto por montos mínimos y máximos. Monto Mínimo: Gs. 594.309.739 - Monto Máximo: Gs. 1.188.619.478; y,*
Lote 6: *Monto unitario total: Gs. 5.835.000. Contrato abierto por montos mínimos y máximos. Monto Mínimo: Gs. 2.068.965.005 - Monto Máximo: Gs.4.137.930.010.-*

Artículo 2º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente, conforme a la adjudicación autorizada en el Artículo 1º de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria respectiva quedará sujeta a la vigencia de contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, como así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.*----------

Artículo 3º.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.*----------

Artículo 4º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.*----------

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.* ----------

RODRIGO SANCHEZ STARK
Firmado digitalmente por RODRIGO SANCHEZ STARK
Fecha: 2020.12.10 18:32:12 -03'00'
Secretario General

ALEJANDRO PERALTA VIERCI
Firmado digitalmente por ALEJANDRO PERALTA VIERCI
Fecha: 2020.12.10 18:36:51 -03'00'
Ministro